

**INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO DE 5ª, 6ª Y 7ª CONVOCATORIA
CURSO 2018-19
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. ULPGC**

EVALUACIÓN

Los alumnos con asignaturas en las 5ª y 6ª convocatorias se pueden examinar de 2 formas:

- Evaluación continua con el mismo grupo y profesor que imparte la asignatura.
- Evaluación en convocatoria especial (voluntaria) y convocatoria ordinaria o extraordinaria.

El alumnado que inicia el curso en 7ª convocatoria:

- Dispondrá de forma opcional de examinarse o bien en la [convocatoria especial](#) (noviembre/diciembre) o bien en la [convocatoria ordinaria](#) del semestre en que se encuentre la asignatura (enero para las de primer semestre y junio para las del segundo). [Sólo tendrá una opción.](#)
- Si decide ir a convocatoria especial el examen lo realizará un tribunal. Si el examen se realizara en la convocatoria extraordinaria igualmente lo realizará un tribunal

Convocatoria especial (noviembre/diciembre):

- Para realizar el examen en la convocatoria especial el alumno ha debido indicarlo en la matrícula.
- En caso contrario, se abre un nuevo periodo de solicitud de convocatoria especial **desde el 24 al 31 de octubre 2018**. Para ello el alumno presentara un escrito en la Administración de la FCEDU “Solicitud de matrícula en convocatoria especial”.
- La convocatoria especial será evaluada por un **tribunal** en el caso de estar en 7ª convocatoria
 - a. El tribunal estará formado por 3 profesores y 3 suplentes.
 - b. Uno de ellos es el profesor responsable de la asignatura o el coordinador de la misma (salvo que haya una reclamación expresa contra él). Los otros dos son profesores del área, siendo uno de ellos un profesor a tiempo completo. Los profesores son propuestos por los departamentos y serán designados por la decana, o bien será la decana quien designe al tribunal cuando los departamentos no se pronuncien en un plazo.

Convocatoria extraordinaria (julio):

- El alumnado que consuma la 6ª convocatoria de una asignatura en convocatoria ordinaria (enero/junio) podrá solicitar la 7ª convocatoria para ser evaluado en convocatoria extraordinaria de dicho curso. Esta convocatoria deberá ser solicitada por escrito de forma

expresa, ya que es una prórroga de las convocatorias autorizadas por esta Universidad, y será examinado por un tribunal.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

- La Facultad asignará un tutor a los estudiantes en 7^a convocatoria sea cual sea su elección de evaluación, para lo cual es preciso que el alumnado solicite tutor.

- Esta solicitud se presentará por escrito en la administración de la FCEDU aludiendo a la titulación, al nombre de la asignatura y al grupo al que el alumno pertenece; en este curso académico será **hasta el día VIERNES 13 DE OCTUBRE 2018**.
- El tutor será el profesor que imparte la asignatura en el grupo del estudiante.
- El alumnado puede pedir un tutor diferente aludiendo a un motivo razonado.

- A los alumnos en 6^a convocatoria que lo necesiten se les invita a solicitar un tutor.

- Los alumnos en 5^a convocatoria acudirán preferentemente a clase con el grupo asignado. Pueden pedir un tutor si lo estiman necesario.

En todos los casos, quienes soliciten tutor utilizarán el mismo procedimiento y plazo.

- La acción en el plan tutorial consistirá en la atención y ayuda del profesor al alumnado de forma individualizada o bien en pequeño grupo. Tutor y alumnado trazarán un plan de encuentros periódicos y el profesor indicará las tareas a realizar por el alumno o las fracciones periódicas a estudiar de la materia.
- El tutor llevará un registro de encuentros y tareas y aportará sus apreciaciones y/o valoración al Decanato de la Facultad al finalizar el periodo de exámenes.

A tener en cuenta:

- El alumnado puede conocer, no sólo su expediente, sino el grupo al que está asignado y el profesor o profesora que imparte la docencia accediendo a MIULPGC en la WEB de la Universidad.